

Informe complementario de la sustancia N,N-dimetilpentilona

2024



**Ministerio
de Seguridad**
República Argentina



**Ministerio
de Salud**
República Argentina

Sedronar

Ministerio de Salud de la Nación

Ministro de Salud de la Nación

Dr. Mario Iván Lugones

Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (Sedronar)

Mg. Roberto Moro

Subsecretario de Prevención, Investigación y Estadísticas en Materia de Drogas de la Nación

C. P. N. Gustavo Adrián Segnana

Ministerio de Seguridad de la Nación

Ministra de Seguridad de la Nación

Dra. Patricia Bullrich

Secretario de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada de la Nación

Mg. Martín Verrier

Subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico de la Nación

Mg. Ignacio Ernesto Cichello



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Este documento cuenta con la asistencia y apoyo técnico del Programa Contra las Drogas Sintéticas en Argentina (DROSINAR) de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), que es apoyado por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL).

"2024, año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

Informe complementario

En el mes de noviembre de 2024 el Sistema de Alerta Temprana de Argentina recibió una notificación proveniente del Laboratorio de Toxicología y Química Forense, Cuerpo de Investigaciones Judiciales, Ministerio Público Fiscal C.A.B.A, referente al análisis de comprimidos que se corresponden a N, N-dimetilpentilona.

La incautación, proveniente de diversos operativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), consiste en 60 comprimidos de forma rectangular de color verde; y 90 comprimidos bicolor (bordó y blanco) con logo y formato alusivo a un equipo deportivo. En la foto a continuación se exhibe parte del hallazgo de referencia:



Este hallazgo resulta complementario del oportunamente notificado en el informe "Alerta SAT N° 2/2024"¹, referente a la incautación de una tanda de pastillas que contenían Metanfetamina mezclada con n,n-dimetilpentilona, en comprimidos de color rosado con forma similar a un escudo triangular y logo de fabricantes de automóviles. Es relevante señalar respecto al presente hallazgo, la gran cantidad de pastillas incautadas en comparación con la alerta anterior de referencia.

1. Más información disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sat_alerta_2_2024_nn-dimetilpentilona.pdf

En términos específicos, las características de la sustancia identificada son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA SUSTANCIA	
Nomenclatura tradicional	<ul style="list-style-type: none">• N, N-dimetilpentilona
IUPAC	<ul style="list-style-type: none">• 1-(2H-1,3-benzodioxol-5-il)-2-(dimetilamino)pentan-1-ona
Denominación Química	<ul style="list-style-type: none">• Catinona sintética sustituida• Otros nombres: Dipentylone, Dimethylpentylone, bk-DMBDP, beta-keto-DMBDP, betaketo-Dimethylbenzodioxolypentanamine, bk-dimethyl-K.
CAS #	<ul style="list-style-type: none">• 803614-36-0

En Argentina, la sustancia está fiscalizada en el nuevo Decreto N° 635/2024, Anexo I en su fila #470 como un “Estupefaciente”, ello a los efectos establecidos en el párrafo noveno del artículo 77 del Código Penal de la Nación Argentina.

Propiedades farmacológicas y farmacocinéticas

La N, N-dimetilpentilona es una catinona sintética con una estructura química y propiedades farmacológicas similares a las de otras catinonas sintéticas clasificadas en la Lista I (según la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas). No se ha identificado ningún uso médico para la N, N-dimetilpentilona ².

Las catinonas sintéticas han sido reportadas a nivel internacional y nacional como adulterantes en otras drogas y/o sustitutas de cocaína, metanfetaminas y MDMA ³. La N, N-dimetilpentilona no se comercializa en el mercado legal.

2. Artículo completo, disponible en: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/46th-ecdd/dipentylone_46th-ecdd_critical-review_public-version.pdf?sfvrsn=fd3973aa_1

3. Artículo completo, disponible en: <https://www.dea.gov/factsheets/bath-salts>

Según estudios realizados, la N, N-dimetilpentilona es aproximadamente dos veces más potente en la inhibición de la captación de dopamina que la cocaína o el MDMA. Es menos potente (alrededor de 2,4 veces) que la metanfetamina. En la inhibición de la captación de serotonina es aproximadamente 3,6 veces más potente que la metanfetamina, pero menos activa que la cocaína y el MDMA (alrededor de 7 y 22 veces, respectivamente) ⁴.

En los foros de usuarios de drogas se encuentra poca información dedicada a esta sustancia. La N, N-dimetilpentilona es descrita por los usuarios como una sustancia de baja potencia. En comparación con otras catinonas sintéticas, las dosis necesarias para provocar efectos estimulantes son relativamente altas, lo que significa que existe un mayor riesgo de efectos secundarios cuando se utiliza con fines recreativos (Kuropka et al, 2022). Es de relevancia mencionar que esta particularidad implica un riesgo de mayor cantidad de consumo y/o con menor lapso de tiempo entre una y otra toma. Asimismo, no existe certeza respecto a las dosis ingeridas por los consumidores.

Los efectos adversos han sido descritos en el informe de Alerta 2/2024, previamente mencionado. En la actualidad, no existen antídotos específicos para N, N-dimetilpentilona, siendo que todas las intoxicaciones agudas se gestionan mediante tratamientos sintomáticos. Asimismo, no existen en la actualidad datos científicos respecto de las siguientes características farmacocinéticas: absorción, distribución y metabolismo. En algunos países, se han identificado casos de intoxicaciones graves seguidas de muerte, generalmente asociadas con el consumo concomitante de otras sustancias (Krotulski et al, 2018; Kuropka et al, 2022).

Es de interés señalar que la vía de administración y/o consumo es oral ⁵ y la presentación, en general, en forma de pastillas ⁶.

4. Artículo completo, disponible en: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/46th-ecdd/dipentylone_46th-ecdd_critical-review_public-version.pdf?sfvrsn=fd3973aa_1

5. Artículo completo, disponible en: <https://www.dea.gov/factsheets/bath-salts>

6. Artículo completo, disponible en: <https://www.dea.gov/factsheets/bath-salts>

Referencias bibliográficas

Krotulski, A.; Mohr, A.; Papsun, D.; Logan, B.: Dibutylone (bk-DMBDB): Intoxications, Quantitative Confirmations and Metabolism in Authentic Biological Specimens, *Journal of Analytical Toxicology*, 2018; 42:437–445 doi: 10.1093/jat/bky022.

Kuropka, P.; Zawadzki, M.; Szpot, P.: A review of synthetic cathinones emerging in recent years (2019–2022) *Forensic Toxicol*, 2022 Sep 15;41(1):25–46. doi: 10.1007/s11419-022-00639-5.

Referencias bibliográficas digitales

United States Drugs Enforcement Administration. Recuperado de: <https://www.dea.gov/factsheets/bath-salts>

World Health Organization, Expert Committee on Drug Dependence, Forty-sixth Meeting: Critical review report: Dipentylone (16-20 October 2023), Geneva. Recuperado de: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/46th-ecdd/dipentylone_46th-ecdd_critical-review_public-version.pdf?sfvrsn=fd3973aa_1



Confidencial. Gratuita. Federal.
Las 24 horas.



**Ministerio
de Seguridad**
República Argentina



**Ministerio
de Salud**
República Argentina

Sedronar